



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

INSTRUCTIVO DE PÓLIZA No. 68

CERTIFICA

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y LADY LAURA CORREA BARRIOS, suscribieron el CONTRATO DE CONCESIÓN N° LNB-37, para la explotación económica de un yacimiento de ZAHORRA, GRAVAS, ARENAS Y OTROS, en jurisdicción del municipio de MARIA LA BAJA, departamento de BOLÍVAR, por el término de veinticinco (25) años, contados a partir del 15 de mayo de 2008, momento en el cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

La póliza minero ambiental para constituir y presentarla se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Tomador:** LADY LAURA CORREA BARRIOS
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, NIT: 900.500.018-2
- **Objeto de la póliza:** garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato único de concesión No.LNB-37, durante el doceavo (12) año de la etapa de explotación de un yacimiento de zahorra, gravas, arenas y otros, localizado en jurisdicción del municipio de María La Baja departamento de Bolívar.
- **Valor a asegurar:**
(Producción anual del PTO aprobado) * (Precio base de liquidación de Regalías) * (10 %), es decir:

Producción: 18.000m3/año
Precio UPME GRAVA 2019

18.000 m3/año x \$ 19.241,39 x 10%

Valor a asegurar: \$ 34.634.502,00

- **Vigencia:** Debe corresponder a un (1) año, de conformidad con la fecha del Registro Minero Nacional.
- **Recibo o constancia de pago de la póliza.**
- **La póliza debe presentarse en original, debidamente firmada por el tomador de la misma.**

Dado en Cartagena - Bolívar a los (22) día del mes de Agosto de 2019.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 107

El día 27/08/2019 se envió radicado 20199110341241.
 mediante Guía N°2160281103736. se envió al señor **ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO** a la dirección **CALLE 17 # 20-27 ALCALDIA** comunicación para efectos de: AUTO No. 535 DE FECHA 28-08-2019 E INFORME DE VISITA 41 DE 08 DE AGOSTO DE 2019 Emitida dentro del expediente **IKT-14361**, dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo DIRECCION INCOMPLETA.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

LECTALTA ESPECIAL

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería
 900500018

2160281103736

ZONA

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO
 CALLE 17 N 20 27-

LURUACO ATLANTICO

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> Negocio	<input checked="" type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> +4

Fachada	Puerta
<input checked="" type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input checked="" type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

Reclamo: Incongruencia:
 Dev Recu: Portería:

Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 30/08/2019 11:38
CP: 085060
Número de guía: 2160281103736
Nombre portaría: LECTA LTDA ESPECIAL

Reclamo: Incongruencia:
 Dev Recu: Portería:

Estado de Gestión:

Entregado
 No Personal
 No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO
 CALLE 17 N 20 27-
 ATLANTICO
 Remite: Agencia Nacional de Minería - 900500018
 O.P.: 40742201 ZONA ZONA
 Planta Origen: MEDELLIN
 Fecha Cícl: 30/08/2019 11:38
 Valor:
Cadena S.A. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001948 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega: *[Firma]*

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**Cartagena, **28 AGO 2019** AUTO No. **00000535**

CONTRATO:	CONTRATO DE CONCESION N° IKT-14361 (L. 685 – 2001)
TITULAR:	CONCRETOS ARGOS S.A.
ÁREA:	77,49557 HECTÁREAS
MINERAL:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES
MUNICIPIO:	LURUACO
DEPARTAMENTO:	ATLÁNTICO
INSCRIPCIÓN RMN:	25 DE MAYO DEL 2015
ETAPA CONTRACTUAL:	EXPLORACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de diciembre de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y Resolución N° 043 del 29 de enero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El día 21 de mayo de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** y la sociedad **CONCRETOS ARGOS S.A.** suscribieron el Contrato de Concesión N° IKT-14361, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES** ubicado en jurisdicción del municipio de **LURUACO**, departamento de **ATLÁNTICO**, en una área de **77, 49557 hectáreas**, por el término de **treinta (30) años** contados a partir del 25 de mayo del 2015, fecha en la cual se hizo su inscripción en el Registro Minero Nacional.

Los días 12 de febrero de 2019 y 8 de marzo de 2019 mediante oficios con radicado No.20195500724392 y No.20195500745222 se presenta y ratifica la presentación del aviso de cesión de derechos a favor de la empresa Agregados Argos S.A.S., los cuales fueron remitidos a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, la cual se encuentra adelantando el estudio jurídico pertinente con el objeto de emitir el acto administrativo a que dé lugar y una vez proferido se notificará acorde a la ley.

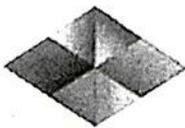
El 18 de julio de 2019 se verificó en campo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero N° IKT-14361, así como de la normatividad vigente, y como consecuencia se expidió el Informe de Visita de Fiscalización Integral N° 41 de 8 de agosto de 2019, en el cual se concluyó lo siguiente:

“ 8. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan conclusiones:

- ✓ *Se evidencio que, en el título minero, han adelantado actividades para la etapa de exploración acordes al cronograma del Programa Mínimo Exploratorio presentado con la propuesta.*
- ✓ *La inspección se realizó el día 18 de julio de 2019, con el acompañamiento de la ingeniera MILAGRO AGAMEZ JULIO.*
- ✓ *En el área del título minero en el momento de la visita se evidenció actividad minera realizada por terceros en las coordenadas: N: 1672238.08 E:885802.79 Altura: 202.4 m.*
- ✓ *Los puntos de control tomados en campo se encuentran dentro del área del título minero.*





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CARTAGENA DE INDIAS, 29 de Agosto de 2019.

EL (LOS): AUTO No 535 28-08-2019 EXP. IKT-14361

VISIBLE (S) A FOLIO (S): _____

SE NOTIFICAN POR ESTADO JURÍDICO N° 69 DE DÍA 29 / 8 / 2019

JHAN A. SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

 <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL	CODIGO: <i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 1 de 11

VISITA REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No IKT-14361

CONSECUTIVO N° 41

TITULAR CONCRETOS ARGOS S.A

MUNICIPIO LURUACO, DEPARTAMENTO ATLANTICO

ELABORADO POR JHOCELYN DEL CARMEN CORREA MEZA

INGENIERA GEÓLOGA

FECHA 08/08/2019

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL - ZONA CENTRO

Cartagena 28 AGO 2019 AUTO PARCAR No. 00000536

TÍTULO	CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 19503
RÉGIMEN APLICABLE	Ley 685 de 2001
TITULAR MINERO	COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA
MINERAL	CALIZA Y DEMAS CONCESIBLES
ÁREA	476HECTAREAS Y 2.028,5 M ²
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	LURUACO
FECHA RMN	7 DE FEBRERO DE 2002
ETAPA	EXPLOTACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de diciembre de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y Resolución 043 de 29 de enero 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 701182 del 17 de octubre de 1995, el Ministerio de Minas y Energía otorgó la Licencia de Exploración 18799 a LA COMPAÑÍA MINERA FORTALEZA para la exploración técnica de un yacimiento CALIZAS Y DEMAS CONCESIBLES, con una duración de dos (2) años, Anotado en el Registro Minero Nacional el 10 de julio de 1997.

Mediante resolución DSM No. 195 del 6 de marzo de 2006, se otorgó por el término de 10 años la licencia de explotación N° 19503 a la Compañía Minera Fortaleza Ltda. para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, en un área de 476 Ha. Inscrito en el RMN el 6 de septiembre de 2006.

Mediante radicado N° 20179110665422 del 11 de mayo de 2017 el representante legal allego el formulario y pago de la regalía del I trimestre de 2017.

Mediante radicado N° 20179110666562 del 17 de mayo de 2017 el representante legal presento solicitud de derecho de preferencia para obtener nuevamente el área objeto del título N° 19503.

Mediante resolución N°. 001218 del 20 de noviembre de 2017, no se concede derecho de preferencia y se declara la terminación de la licencia de explotación N°. 19503 y se impone multa.

Mediante oficio del 28 de diciembre de 2017, se interpone recurso de reposición en contra de la resolución N°. 001218 del 20 de noviembre de 2017.

Mediante resolución N°. 1122 de 29 de octubre de 2018, se resuelve recurso de reposición en contra de la resolución N°. 1218 del 20 de noviembre de 2018, en proceso de notificación.



alteraciones de orden público producto de la minería ilegal, en lo posible solicitar acompañamiento de la fuerza pública para ingresar al área, de acuerdo a lo expuesto en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 46 del 6 de Agosto de 2019.

4. INFORMAR a la sociedad titular minero que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

5. INFORMAR al titular minero que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 19503, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No 46 del 6 de Agosto de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena

Proyectó: Mario Barragan Padilla- Abogado - PAR CARTAGENA
Revisó: Juan Albeiro Sanchez Correa. Ingeniero /Coordinador Par Cartagena
Expediente: 19503





AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CARTAGENA, 29 de agosto de 2019.

EL AUTO N.º 536 28-08-2019 EXP. 19503.

VISIBLE A FOLIO (S): _____

SE NOTIFICA POR ESTADO JURÍDICO N.º _____

69.

DEL DÍA

29/8/2019.

JUAN A. SANCHEZ CORREA.

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL- CARTAGENA

MIS7-P-004-F-007/V2

 <p>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</p>	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL	CODIGO: <i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 1 de 13

VISITA REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No 19503

CONSECUTIVO No.46

TITULAR COMPAÑIA MINERA FORTALEZA

MUNICIPIO LURUACO, DEPARTAMENTO ATLANTICO

ELABORADO POR JHOAN DAVID MACHUCA NUÑEZ

PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS

FECHA 06/08/2019



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 109

El día 27/08/2019 se envió radicado 20199110342111, mediante Guía N° 216117754945, se envió al señor **JAIME HUMBERTO ARAQUE RIZO**, a la dirección **CALLE 24 D No. 75-31 PISO 2 MODELIA BOGOTA** comunicación para efectos de: **RESPUESTA SOLICITUD DE USO DE EXPLOSIVOS NO. 20** Emitida dentro del expediente **LSB-74**, dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo **NO RESIDE**.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba

No Reside

Rehusado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

cadena courier

Agencia Nacional de Minería

Minería

900500018

216117754945

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Motivo Devolución:

No hay quien reciba

No Reside

Rehusado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

cadena courier

Agencia Nacional de Minería

Minería

900500018

216117754945

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Destinatario:
JAIME HUMBERTO ARAQUE RIZO
CALLE 24 D N 75 31 PISO 2 MODELIA-

BOGOTA
BOGOTA

O.P. 41008602
Planta Origen: BOGOTA
Fecha Ciclo: 19/09/2019 10:42
CP:
Número de guía: 216117754945
Nombre porteria:
LECTA BOGOTA

Reclamos: Incongruencia:
 Dev Recu: Porteria:

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
<input checked="" type="checkbox"/> Casa	1
<input checked="" type="checkbox"/> Edificio	3
<input type="checkbox"/> Negocio	3
<input type="checkbox"/> Conjunto	4
<input type="checkbox"/> Oficina	4

Fachada	Puerta
<input checked="" type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input checked="" type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

Estado de Gestión:

Entregado

No Personal

No hay quien reciba

No Reside

Rehusado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199110342111

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

cadena courier

Agencia Nacional de Minería

Minería

900500018

cadena courier

Agencia Nacional de Minería

Minería

900500018

Licencia 00968 del 9 de Septiembre de 2011
 www.cadena.com.co
 Tel: (57) (4) 378 66 66



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Cartagena, 5 de septiembre de 2019

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 20
TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que el señor Jaime Humberto Araque Rizo con C.C 12401083, en calidad de titular del contrato de concesión N° LSB-74 requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área referida del contrato, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

El contrato de concesión N° LSB-74 cuenta con programa de trabajos y obras (PTO) aprobado y en dicho documento técnico se encuentra contemplado el uso y manejo de explosivos.

Mineral	Oro y Plata	
Descripción del área donde se ubica el título minero	El área del contrato de concesión N°LSB-74 está ubicada en jurisdicción del municipio de Barranco de Loba en el Departamento de Bolívar. Su Área contratada es 10 Ha + 4888 m2.	
Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente)	11 DE JUNIO DE 2008 (24 años).	
Etapas Contractuales	<i>Exploración</i>	
	<i>Construcción y Montaje</i>	
	<i>Explotación</i>	X
Sistema de Explotación	<i>Superficie</i>	
	<i>Subterráneo</i>	X
Método de Explotación	Tambores en diagonal sin relleno, el cual consiste en el ensanchamiento en el sentido del rumbo de tambores diagonales para disminuir la pendiente del sitio de explotación, que avanza en el sentido del buzamiento para comunicar los niveles de preparación	
Reservas explotables (según PTO o PTI aprobado)	La reservas explotables según el PTO son de 103.275 Ton/Au	
Tipo y características del yacimiento	El área del proyecto minero corresponde al Contrato de Concesión No LSB-74. El yacimiento de tipo filoniano de oro de relleno de grietas preexistentes de forma tabular y están emplazados dentro de la granodiorita y arcilla saprolítica.	
Producción proyectada para el año 2019 (según PTO o PTI aprobado)	La producción proyectada para el año 2019 es de 480 ton.	
Producción reportada en el año 2018 (según reporte de regalías o FBM)	Para la vigencia 2018 el titular minero no ha presentado formularios y pagos de regalías del I, II, III, y IV trimestre.	
Se consideró el uso de explosivos en el PTO o PTI aprobado y de qué tipo	Mediante concepto técnico del 16/07/2007 se recomendó aceptar el PTO. En el PTO presentado indica que se va a utilizar explosivos de la siguiente manera: el diámetro y la longitud del barrenado está dado por las características del equipo de perforación el cual presenta un diámetro de 0,032 m, y una longitud de 1,20 m el avance efectivo en el inclinado por experiencias en esta zona y en otras áreas del país es de un 90% siendo el avance entonces de 1,08 m el tipo de explosivos a utilizar es INDUGEL y el agente de explosivo ANFO, mechas de seguridad y detonadores comunes famesa No 8 como accesorios.	
Licencia Ambiental (definir si el título cuenta con viabilidad ambiental vigente)	Mediante Resolución No. 401 del 08 de noviembre de 2.007 expedido por la CSB, se impone el Plan de Manejo Ambiental -PMA de la Mina Araque.	
Reglamento de seguridad e higiene minera	El señor Jaime Humberto Araque en calidad de titular del contrato de concesión, tiene la obligación de cumplir con el reglamento de seguridad e higiene minera (decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015)	

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008 y N° 2009008509 del 25 de febrero de 2009, para la autorización de suministro de explosivos.

Se aclara que en aplicación del concepto de la oficina jurídica de la Agencia Nacional de Minería de fecha 3 de abril de 2013, que establece: "...Es entender que durante el periodo de indefinición de la administración, el título minero se presume vigente, máxime, si se tiene en cuenta la positiva intención y conducta contractual de las partes que así



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 110

El día 20/09/2019 se envió radicado 20199110343701.
 mediante **Guía N° 2161177595266** se envió al señor **YANET DIAZ HERNANDEZ** a la dirección **AV CALLE 26 # 19B-95 EDIFICIO ZIMA 26 APARTAMENTO 2008** comunicación para efectos de: solicitud de copias con radicado 20195500908212 Emitida dentro del expediente **IEV-16061**, dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo **DIRECCION ERRADA**.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

LECTA BOGOTA

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería
 900500018

2161177595266

2161177595266

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													

Destinatario:
YANET DIAZ HERNANDEZ
 AVENIDA CALLE 26 N° 19 B 95 EDIFICIO ZIMA 26
 APARTAMENTO 2008

O.P. 41050503
Planta Origen: BOGOTA
Fecha Ciclo: 24/09/2019 11:11
CP:
Número de guía: 2161177595266
Nombre portería:
LECTA BOGOTA

BOGOTA
BOGOTA

Reclamo: Incongruencia:
 Dev Recur: Portería:

Producto: 341-01

Immueble	Pisos	Fachada	Puerta
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> +4	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

Estado de Gestión:

Entregado
 No Personal
 No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199110343701

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

2161177595266

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

2161177595266

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

2161177595266



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

INSTRUCTIVO DE PÓLIZA N°. 59

CERTIFICA

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y EDGAR RINCÓN MARÍN Y MARIO ARCINIEGAS TELLO, suscribieron el contrato de concesión especial No. 0-583, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Oro, Plata y Cobre, en jurisdicción del municipio de Montecristo, departamento de Bolívar, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 29 de noviembre de 2007, momento en el cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

- **Tomador:** EDGAR RINCON MARIN Y MARIO ARCINIEGAS TELLO
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, NIT: 900.500.018-2
- **Objeto de la póliza:** Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de Concesión No.0-583, durante la etapa de explotación de un yacimiento de Oro, Plata y Cobre, localizado en el Municipio de Montecristo en el Departamento de Bolívar.
- **Valor a asegurar:** Inversión prevista para el último año de exploración x 10%
- **Valor a asegurar:** 22.366.000 x 5 % = \$ 1.118.300
- **Nota:** Una vez aprobado el PTO se deberá modificar el valor asegurar con respecto a la producción establecida en el PTO.
- **Vigencia:** Por el término de un (1) año
- **Recibo o constancia de pago de la póliza.**
- **La póliza debe presentarse en original y expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente firmada por el tomador de la misma.**

Dado en Cartagena - Bolívar a los cinco (5) días del mes de agosto de 2019.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena

Proyectó: Jhocelyn Correa Meza



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

www.anm.gov.co



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 112

El día 02/09/2019 se envió radicado 20199110341651.
 mediante Guía N° 2160148903308 . se envió al señor YOVANIS HERRERA PALOMINO . a la dirección **BARRIO EL EDUCADOR CARRERA 76B- 4A-05** comunicación para efectos de: RESPUESTA A OFICIO CON RADICADO 20199110331502 Emitida dentro del expediente LNB-50 , dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo DIRECCION ERRADA.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba

No Responde

Rechazado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

cadena courier:
 Agencia Nacional de Minería
 900500018

2160148903308

LECTA CARTAGENA ESPECIAL

2160148903308

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Destinatario:
 YOVANIS HERRERA PALOMINO
 BARRIO EL EDUCADOR CARRERA 76 B 4 A 05

CARTAGENA BOLIVAR

O.P. 40872804
 Planta Origen: MEDELLIN
 Fecha Ciclo: 05/09/2019 11:31

CP:
 Número de guía: 2160148903308
 Nombre portaría: LECTA CARTAGENA ESPECIAL

Reclamos: Incongruencia:
 Dev Recu: Portaría:

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> Negocio	<input checked="" type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> +4

Fachada	Puerta
<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

HORA DE ENTREGA

AM PM

Estado de Gestión:

Entregado:

No Personal:

No hay quien reciba:

No Reside:

Rechusado:

Dir. Incompleta:

Dir. Errada:

Otros (Difícil acceso):

Desconocido:

HOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199110341651

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

cadena courier

www.cadena.com.co

2160148903308

341-01

Licencia 00968 del 9 de Septiembre de 2011



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 113

El día 13/08/2019 se envió radicado 20199110339871, mediante Guía N°2160148903195 . se envió al señor **SANTIAGO RIVERA MORA** . a la dirección **CALLE 14 No. 3B -64 BARRIO SAN ISIDRO** comunicación para efectos de: RESPUESTA A RADICADO 20191000358222 INSTRUCTIVO DE POLIZA 62 Emitida dentro del expediente **PGN-08521** , dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena,aduciendo DIRECCION ERRADA.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba
 No Recibe
 (Rechusa ?)
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

LECTA CARTAGENA ESPECIAL

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería
 Minería
 900500018

2160148903195

ZONA NOZON9

<input type="checkbox"/>															
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				

Destinatario: SANTIAGO RIVERA MORA
 CALLE 14 N 3 B 64 BARRIO SAN ISIDRO-
 CARTAGENA BOLIVAR

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> Negocio	<input checked="" type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> +4

Fachada	Puerta
<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

Estado de Gestión:

Entregado

No Personal

No hay quien reciba

No Reside

Rehusado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

Reclamo: **Incongruencia:**

Dev Recu: **Portería:**

Destinatario: SANTIAGO RIVERA MORA
 CALLE 14 N 3 B 64 BARRIO SAN ISIDRO-
 CARTAGENA BOLIVAR

Plantilla: 40843502
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 03/09/2019 11:02
CP: 03/09/2019 11:02
Número de guía: 2160148903195
Nombre portaría: LECTA CARTAGENA ESPECIAL

Hora de Entrega: AM / PM
Contador: []

Quien Entrega: []

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199110339871

NO PERMITE BAJO PUERTA

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

Appreciado(a) Cliente: SANTIAGO RIVERA MORA
 CALLE 14 N 3 B 64 BARRIO SAN ISIDRO-
 CARTAGENA BOLIVAR

Remisor: Agencia Nacional de Minería - 900500018
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 03/09/2019 11:02
Peso: []

cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 - 341-01



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

INSTRUCTIVO DE PÓLIZA N° 62

CERTIFICA

El día 22 de enero de 2018, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y SANTIAGO RIVERA MORA, suscribieron el contrato de concesión N° PGN-08521, para exploración técnica y explotación económica y sostenible de un yacimiento de minerales de materiales de construcción, en jurisdicción del municipio de Simiti, departamento de Bolívar, por un término de treinta (30) años, contados a partir del 30 de enero de 2018, fecha en la cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional.

- **Tomador:** SANTIAGO RIVERA MORA
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, NIT: 900.500.018-2
- **Objeto de la póliza:** Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de Concesión PGN-08521, durante la etapa de exploración de un yacimiento de minerales de materiales de construcción, localizado en el Municipio de Simiti en el Departamento de Bolívar.
- **Valor a asegurar:** Inversión prevista para el segundo año de exploración x 10%
- **Inversión prevista para el segundo año de exploración:** 1.322 SMDLV 2019: 36.492.136,14
- **Valor a asegurar:** 36.492.136,14 x 5 % = \$ 1.824.607
- **Vigencia:** Por el término de un (1) año, en concordancia con la fecha del registro minero nacional.
- **Recibo o constancia de pago de la póliza.**
- *La póliza debe presentarse en original y expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente firmada por el tomador de la misma.*

Dado en Cartagena - Bolívar a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena

Proyectó: Jhocelyn Correa Meza



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

www.anm.gov.co



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 114

El día 13/08/2019 se envió radicado 20199110339961.
 mediante Guía N° 2160148903376 . se envió al señor **ELKIN ANTONIO ARCILLA GUTIERREZ** . a la dirección **CANtera LAS PALMAS KM 37 VIA AL MAR RUTA 90 A VIA BARRANQUILLA** comunicación para efectos de: **RESPUESTA A RADICADO 20199110336342** Emitida dentro del expediente **0056** , dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo **DIRECCION ERRADA**.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba

No Recibe

Rech. auto

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería
 900500018

2160148903376

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Destinatario:
ELKIN ANTONIO ARCILLA GUTIERREZ
 CASBETERA LAS PALMAS KILOMETRO 37 VIA AL MAR
 RUTA 90 A CARTAGENA BARRANQUILLA

Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 06/09/2019 10:48
CP:
Número de guía: 2160148903376
Nombre portaría:
LECTA CARTAGENA ESPECIAL

CARTAGENA
BOLIVAR

Reclamo: Incongruencia:
 Dev Recu: Portaría:

Producto: 341-01

Inmueble	Pisos
<input type="checkbox"/> Casa	<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> Edificio	<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> Oficina	<input type="checkbox"/> +4

Fachada	Puerta
<input type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

Estado de Gestión:

Entregado

No Personal

No hay quien reciba

No Reside

Rehusado

Dir. Incompleta

Dir. Errada

Otros (Difícil acceso)

Desconocido

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199110339961

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega: **NC**

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

LECTA CARTAGENA ESPECIAL

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería

Cadena s.a. - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

INSTRUCTIVO DE PÓLIZA N°. 61

CERTIFICA

El Departamento de Bolívar y Euromar Caribe S.A., suscribieron el contrato de concesión especial No. 0056, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Arena, Grava, en jurisdicción del municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 13 de septiembre de 2004, momento en el cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

- *Tomador:* **EUROMAR CARIBE S.A.**
- *Beneficiario:* **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, NIT: 900.500.018-2**
- *Objeto de la póliza:* Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de Concesión N°. 0056 para la etapa de Explotación de un yacimiento de Arena y grava, en jurisdicción del municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.

- *Valor a Asegurar:* Producción * Precio base de liquidación de regalías * 10%

90.000 m³ siendo Gravas el 70% y Arenas el 30% de conformidad al PTO aprobado

63.000 m³ de Gravas * 19.241,39 * 10% = \$121.220.757

27.000 m³ de Arenas * 20.465.49 * 10% = \$55.256.823

Valor a asegurar = \$ 176.477.580

- *Vigencia:* Debe corresponder a un (1) año, de conformidad con la fecha del Registro Minero Nacional.
- *Recibo o constancia de pago de la póliza.*
- *La póliza debe presentarse en original y expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente firmada por el tomador de la misma.*

Esta Certificación tiene una validez por **Un (1) mes** a partir de su expedición.

Dado en Cartagena - Bolívar a los ocho (8) días del mes de Agosto de 2019.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena



CONSTANCIA DE NO ENTREGA N° 115

El día 23/07/2019 se envió radicado 20199110337651.
 mediante **Guía N° 399019713** se envió al señor **EDGAR GALLEGU BARCO** a la dirección **CALLE 98 No. 69C-63 BARRIO MORATO** comunicación para efectos de: **RESPUESTA A RADICADO 20199110332402** Emitida dentro del expediente **FLV-092**, dicha notificación fue devuelta por la empresa Cadena, aduciendo **NO RESIDE**.

Lo anterior puede ser verificado con los sellos que fueron cortados y pegados al presente folio.

Motivo Devolución:

No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

RURAL EXPRESS ESPECIAL

cadena courier
 Agencia Nacional de Minería
 900500018

399019713

ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

Destinatario:
 EDGAR GALLEGU BARCO
 CALLE 98 N 69 C 63 BARRIO MORATO

BOGOTA
BOGOTA

Producto: 341-01

Destinatario:
 EDGAR GALLEGU BARCO
 CALLE 98 N 69 C 63 BARRIO MORATO

O.P. 40883904
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 06/09/2019 10:48
CP:
Número de guía: 399019713
Nombre portería:
RURAL EXPRESS ESPECIAL

Reclamo: Incongruencia:
 Dev Recu: Portería:

Horario de Entrega:
 AM
 PM

Contador:

Estado de Gestión:

Entregado
 No Personal
 No hay quien reciba
 No Reside
 Rehusado
 Dir. Incompleta
 Dir. Errada
 Otros (Difícil acceso)
 Desconocido

Inmueble

Inmueble	Pisos
<input checked="" type="checkbox"/> Casa	1
<input type="checkbox"/> Edificio	2
<input type="checkbox"/> Negocio	3
<input type="checkbox"/> Conjunto	4
<input type="checkbox"/> Oficina	+4

Fachada

<input checked="" type="checkbox"/> Blanca	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Crema	<input checked="" type="checkbox"/> Metal
<input type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Vidrio
<input type="checkbox"/> Amarillo	<input type="checkbox"/> Aluminio
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

puertas blancas

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
 20199110337651

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

cadena courier

Apredado(a) Cliente:
 EDGAR GALLEGU BARCO
 CALLE 98 N 69 C 63 BARRIO MORATO-
 BOCOTA
 BOCOTA
 Remitente: Agencia Nacional de Minería - 900500018
 O.P. 40883904 **ZONA NOZON9**
 Planta Origen: MEDELLIN
 Fecha Ciclo: 06/09/2019 10:48
 Peso:
 Valor:

cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

cadena s.a. Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Licencia 001968 del 9 de Septiembre de 2011



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

INSTRUCTIVO DE PÓLIZA No. 70

CERTIFICA

Mediante CONTRATO DE CONCESIÓN, fue otorgada un área para la Explotación de un yacimiento de ORO Y PLATA No. LSB-74, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y JAIME HUMBERTO ARAQUE RIZO, en el municipio de BARRANCO DE LOBA departamento de BOLIVAR, suscrito el día 25 de abril de 2.008 y, con una duración total de VEINTICINCO (25) AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional (RMN) con fecha 11 de junio de 2008.

La póliza minero ambiental para constituirla y presentarla se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Tomador:** JAIME HUMBERTO ARAQUE RIZO
- **Beneficiario:** AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, NIT: 900.500.018-2
- **Objeto de la póliza:** garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato único de concesión No.LSB-74, durante la etapa de explotación de un yacimiento de oro y plata, en jurisdicción del municipio de Barranco de Loba Departamento del Bolívar.
- **Valor a asegurar:**
(Producción anual del PTO aprobado) * (Precio base de liquidación de Regalías) * (10 %), es decir:
$$= (8.736\text{gr/año} * \$109.226,20 * 10\%)$$
Valor a asegurar: \$ 95.420.008
- **Vigencia:** Debe corresponder a un (1) año, de conformidad con la fecha del Registro Minero Nacional.
- **Recibo o constancia de pago de la póliza.**
- **La póliza debe presentarse en original, debidamente firmada por el tomador de la misma.**

Producción Anual Proyectada: 480 Ton Au/ año - 8.736 Gr Au/año, producción anual estipula en la modificación del Programa de Trabajos y Obras – PTO aprobado mediante auto N°.0068 del 15 de marzo de 2017.

Precio base oro: \$109.226.20 boletín No.23 del banco de la república de Colombia para el mes de junio de 2019, de acuerdo al periodo contractual del título.

Dado en Cartagena - Bolívar a los (29) día del mes de Agosto de 2019.


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Punto De Atención Regional Cartagena